

RIO GALLEGOS, 13 SET. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.377/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Jorge Alberto ACUÑA de la carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita prórroga para la presentación de su certificado analítico por adeudar materias del Nivel Polimodal;

QUE el alumno dispuso de las mesas de marzo y julio para regularizar su situación;

QUE la programación y examen de las materias adeudadas requerirá la atención del alumno hasta casi la finalización del presente período lectivo;

QUE obra Despacho N° 157/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar la prórroga solicitada por el alumno Jorge Alberto ACUÑA para la presentación del certificado analítico;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

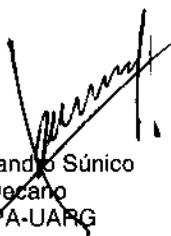
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR la prórroga solicitada por el alumno Jorge Alberto ACUÑA (D.N.I. N° 31.440.210) para la presentación del Certificado Analítico, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Exámenes, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVES.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

363